AÑO CXIII - N° 29.312
CORRIENTES, JUEVES 11 de SEPTIEMBRE de 2025

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos Pág: Nº 2

Sección Judicial

Citaciones - Interior Pág: Nº 4

Citaciones - CABA Pág: Nº 7

Citaciones - Posadas Pág: Nº 7

Sección General

Licitaciones Pág: Nº 7

Convocatorias Pág: Nº 7

Partidos Políticos Pág: Nº 10

Sección Comercial

Testimonios Pág: Nº 10

ANEXO : Convocatorias

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

Dra. Jessica Natalia Romero
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 1627

Corrientes, 22 de agosto de 2025

Visto:
El expediente N° 310-19805-2025 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de afrontar erogaciones que demanda la ejecución de la obra "PLANTA ALTA: TERMINACIÓN DE SALAS DE INTERNACIÓN, ENFERMERÍAS Y UNIDAD DE TERAPIA INTENSIVA – NUEVO HOSP. DE GOYA – GOYA, CTES".
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas, de acuerdo a las disponibilidades, cederá el crédito presupuestario necesario al Ministerio de Salud Pública con el objeto de afrontar los gastos mencionados.
Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 212/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.
ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Salud Pública.
ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Dr. Ricardo Alberto Cardozo

Decreto Nº 1628

Corrientes, 22 de agosto de 2025

Visto:
El expediente N° 953-05286-2025 del registro del Ministerio de Desarrollo Social; y
Considerando:
Que el Ministerio de Desarrollo Social solicita un refuerzo presupuestario con el objeto de cubrir pagos correspondientes a Becas de los diferentes programas llevados adelante por el área.
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas cederá el crédito presupuestario, de acuerdo a las disponibilidades existentes, al Ministerio de Desarrollo Social para afrontar los gastos mencionados en el párrafo anterior.

Que el artículo 15 de la Ley N° 6.708 de Presupuesto 2025 faculta al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Hacienda y Finanzas, autorice por decreto las modificaciones presupuestarias que impliquen traspasos de partidas entre distintas Entidades cuando existan razones debidamente justificadas.
Que el artículo 34 (tercer apartado) de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera establece que, cuando el Poder Ejecutivo disponga modificaciones presupuestarias que impliquen refuerzos de partidas, deberá instrumentarlo mediante decreto enviando copia del mismo al Poder Legislativo.
Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE la modificación presupuestaria de gastos N° 211/2025 de la Jurisdicción 02 – Ministerio de Hacienda y Finanzas la que, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE a la Honorable Legislatura provincial, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, tercer apartado, de la Ley Nº 5.571 de Administración Financiera.

ARTÍCULO 3°: EL presente decreto es refrendado por los Ministros de Hacienda y Finanzas y de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y pásese al Ministerio de Desarrollo Social, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
C.P. Marcelo Rivas Piasentini
Sr. Gustavo Adán Gaya

Decreto Nº 1629

Corrientes, 22 de agosto de 2025

Visto:
El Expediente N° 026-01053-2025, del registro del Instituto de Cultura caratulado: EDUARDO SIVORI S/ DIRECCIONES DE FIESTAS Y CELEBRACIONES POPULARES DE CORRIENTES, y

Considerando:
Que por Ley N° 6027 se crea el Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes como entidad autárquica de derecho público, con dependencia directa del Poder Ejecutivo, y con las atribuciones que le confiere la misma.
Que el Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes tiene por objeto promover el ejercicio de los derechos culturales reconocidos en la Constitución de la Nación Argentina, en los Tratados Internacionales de jerarquía constitucional, en el artículo 205 de la Constitución de la Provincia de Corrientes y en las normas que regulen la materia.
Que el artículo 205 de la Constitución provincial, prescribe: "El Estado debe garantizar el pleno ejercicio de los derechos a la cultura, a enseñar y aprender, al crecimiento espiritual e intelectual de todos los habitantes en el marco de una cultura popular, abierta al mundo, tolerante y comprensiva de las diferencias. Debe promover el desarrollo y fortalecimiento de la conciencia e identidad provincial y nacional con perspectiva latinoamericana".
Que la Coordinación de Artes Escénicas y de Música del Instituto de Cultura de Corrientes requiere de la creación de una nueva Dirección de Fiestas y Celebraciones Populares de Corrientes, con la función de asistencia a las áreas de municipios e instituciones comunitarias en el rescate y preservación de expresiones tradicionales como la música, la danza, el registro musical y audiovisual, costumbres y otras prácticas típicas.
Que la Dirección propuesta tendrá como función la asistencia a las áreas de municipios e instituciones comunitarias en el rescate y preservación de expresiones tradicionales como la música, la danza, el registro musical y audiovisual, costumbres y otras prácticas típicas. Por esta razón, y al tratarse de un campo en el que nuestra provincia se distingue en el contexto nacional e internacional, requiere de un tratamiento específico.
Que por Decreto Nº 1.095/11 se aprueba la Estructura Orgánica y Funcional del Instituto de Cultura de la Provincia, con sus Anexos I y II, incluyéndose en el mismo la Coordinación de Artes Escénicas y de Música con sus respectivas Direcciones y Departamentos.
Que las fiestas populares son vehículos para la transmisión de tradiciones, costumbres, música, danza, gastronomía y otras expresiones culturales de generación en generación. Las festividades populares son expresiones culturales vivas que transmiten tradiciones, valores y costumbres, generando un sentido de pertenencia y cohesión social. Además de atraer el turismo, impulsar la economía local y brindar oportunidades para el disfrute y la recreación.
Que en razón de lo expuesto precedentemente resulta conveniente la creación de la Dirección de Fiestas y Celebraciones Populares, que reviste una importancia significativa como área específica integrante de las políticas públicas vinculadas a la cultura, la integración social y el desarrollo.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1° y 2° de la Constitución de la Provincia de Corrientes;

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: CRÉASE la "Dirección de Fiestas y Celebraciones Populares" dependiente de la Coordinación de Artes Escénicas y de Música, del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 2°: MODIFÍCASE la Estructura Orgánica del Instituto de Cultura de la Provincia de Corrientes, punto 1.4 Coordinación de Artes Escénicas y de Música, Anexos I y II del Decreto N° 1.095/2011, la que queda integrada de la siguiente forma:

…"1.4. COORDINACIÓN DE ARTES ESCÉNICAS Y DE MÚSICA.

…1.4.4. DIRECCIÓN DE FIESTAS Y CELEBRACIONES

POPULARES".
ARTÍCULO 3º: LA Dirección de Fiestas y Celebraciones Populares, tiene las Misiones y Funciones detalladas en el Anexo que forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 4º: EL presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario General.
ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Instituto de Cultura a sus efectos y archívese.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto N° 1631

Corrientes, 25 de agosto de 2025

Visto:
El expediente N° 320-07314/2025 caratulado: MIN. DE EDUCACION - S/TRAMITE DE CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN - CAPITAL - , y
Considerando:
Que por el artículo 5° de la Resolución N° 3.449 de fecha 21 de agosto de 2025, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2, de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1°: APRÚEBASE la Resolución N° 3.449 de fecha 21 de agosto de 2025, del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2°: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese a Registro Oficial, y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 1632

Corrientes, 25 de agosto de 2025

Visto:
El expediente Nº 000-08134/2025 caratulado: MINISTERIO SECRETARIA GENERAL – PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL S/AFECTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES PARA COMICIO ELECTORAL – CAPITAL - , y
Considerando:
Que por el artículo 4º de la Resolución N° 3.363 de fecha 14 de agosto de 2025, del Ministerio de Educación, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente, resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes.
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE la Resolución N° 3.363 de fecha 14 de agosto de 2025, del Ministerio de Educación, la que como Anexo se incorpora y forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Sección Judicial

Citaciones - Interior

Expte N° TXP 14078/25

La Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, y Laboral, de la 5ª Circunscripción Judicial de la Pcia. de Corrientes, Dra. Carolina Noha Duran, Jueza, con asiento en la Ciudad de Santo Tomé, cita y emplaza a la Sra. Silvana Martínez, y/o a sus herederos o sucesores, para que se presenten en el término de veinte (20) días a estar a derecho en los autos caratulados "BARBOZA MARSIA LORENA ALSIRA C/ MARTINEZ SILVANA Y/O SUCESORES Y/O HEREDEROS DE MARTINEZ SILVANA Y/O CONTRA QUIEN SE CONSIDERE PROPIETARIO Y/O CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" TXP 14078/25, haciéndose saber que en caso de no comparecer en el plazo indicado se designará Defensor Oficial para que los represente en juicio. El auto que así lo dispone en su parte pertinente dice "Santo Tomé, 26 de Agosto de 2025 N°4595: … 1.-**)** Atento a lo requerido por la actora y al estado de autos, según documental adjunta, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a la Sra. Silvana Martínez y/o a sus herederos o sucesores, para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. 2.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por dos días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de

conformidad a lo dispuesto por las normas citadas, debiendo las profesionales intervinientes presentar el proyecto respectivo vía Fórum. Facúltese a las Dras. Scholz Karen Florencia y Ojeda Gisela para la confección y el diligenciamiento del mismo. Notifíquese.- FDO. Dra. Carolina Noha Duran, Jueza. Dra. Susana Romero Secretaria - Juzgado Civil Comercial y Laboral.
Santo Tomé, Ctes. 05 de septiembre de 2.025.-
Dra. Carolina Noha Duran - Jueza.
Dra. Susana Romero - Secretaria
I: 10/09 – V: 11/09

Expte. Nº GXP 50890/25

El Juzgado Civil y Comercial N°1 de Goya, a cargo del Dr. Roberto Ulises Candas, Secretaria Nº2 a cargo de la Dr. Carlos Agustín Rajoy, en los autos caratulados: "ROLON FRANCO NICOLAS C/ AGUACIL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION" Expte. Nº GXP 50890/25, CITA y EMPLAZA por el término de VEINTE DIAS, a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS respecto a un inmueble en la manzana N°642, con plano de mensura 13684-N y; una superficie total de 750m^2, Linderos: Noreste: Posesión de Javier Pavón y Marcos Piasentini; Sureste: Posesión de Hugo Alfredo Demarchi, y Carolina Silvana Gómez; Suroeste: calle Pellegrini y; Noroeste: calle 3 de febrero; Inscripto en la Dirección general de Catastro bajo Adrema: I1-36453-1; A PRESENTARSE en la causa antes mencionada, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en juicio; así se ha dispuesto por providencia que se transcribe en su parte pertinente: "N°5661.- Goya, 26 de agosto de 2025.- […] 1°)… 2°)… 3°)… 4°) Cítese por edictos en la forma de estilo a AGUACIL S.C.A. Y/O a QUIEN o QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS respecto del inmueble urbano ubicado en la manzana N°642 de esta ciudad de Goya (Corrientes) identificado como Lotes Nros. 001, 023 y 024 S/Cat. (Manzana C Lotes 1, 2 y 3 S/Mra. 737-N), el cual conforme plano de mensura N°13684-N confeccionado por el Agrimensor Nacional Juan Esteban Díaz Colodrero, de fecha 27 de diciembre de 2024 consta de TREINTA metros de frente al Suroeste sobre calle Pellegrini; por VEINTICINCO metros de fondo y frente a la vez al Noroeste sobre calle 3 de Febrero; e iguales contrafrente y contrafondo; con una Superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA metros cuadrados (750 m2); Linderos: Noreste, Posesión de Javier Pavón y Marcos Piasentini; Sureste, Posesión de Hugo Alfredo Demarchi, y Carolina Silvana Gómez; Suroeste, calle Pellegrini; y Noroeste calle 3 de febrero; Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo N°2, Folio N°463, Finca N°384, Año 1969 (e.m.e.) y Tomo N°1, Folio N°90, Finca N°74, Año 1971 (e.m.e.), Registro Municipal: No se encontró y en la Dirección General de Catastro y Cartografía bajo Partida Inmobiliaria N° I1-12441-1 e.m.e. (Partida Inmobiliaria adjudicada a la posesión de Franco Nicolás Rolón: I1-36453-1); mensuras relacionadas: N°12153 - 11873 - 11492 - 11398 - 11093 - 10997 - 10419 - 10375 - 7523 - 737 - N, por el término de 20 días y bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente; debiendo publicarse en el Boletín oficial y diario digital de amplia difusión local por el término de dos días cada uno. Notifíquese." Fdo. Electrónicamente Dr. ROBERTO U. CANDAS - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 1 - Goya, Corrientes.
Goya (Corrientes), 05 de septiembre de 2025.-
Dr. Rojoy Carlos Agustin
I: 10/09 – V: 11/09

Expte. Nº 5668/17

El Juez Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia de Bella Vista (Ctes.) a cargo de la Dra. IRMA L. SANCHEZ de TATARINOFF, ubicado en calle Salta N° 801 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.),correo electrónico: jcivcomlab-bvista@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3777) 453300, en las actuaciones "TORRES PEDRO CELESTINO C/ RITA OLINDA VERON Y/U OTROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Exp. Nº 5668/17, cita y emplaza por el término de veinte (20) días a HEREDEROS de JUAN ANGEL SOSA, MI 5.081.677, RITA OLINDA VERON, MI 3.412.736, VILMA EVE CANTEROS, LC 3.973.113, MARTA ISABEL QUIROZ, LC 10.177.658 y/o todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la 3ra. Sección del Departamento de Bella Vista, provincia de Corrientes, Municipio de 3 de Abril, e individualizado como Fracción de la Concesión/Lote N° 161, Inscripto en el Registro Inmobiliario Provincial al Folio Real Matricula 2068 - Año 1.980 y en la Dirección General de Catastro de la provincia bajo Partida Inmobiliaria (Adrema): B1-3784-2, conforme Plano de Mensura Nro. 2762 "S" aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Corrientes en fecha 22 de Enero de 2.009, rectificado en lo que al Nro. de Matricula del RPI se refiere por Plano de Rectificación de Mensura Nro. 2762 "S" individualizado con Nro. 5486 "S" aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Corrientes en fecha 8 de Junio de 2.022, ambos confeccionados por el Agrimensor Nacional Ruben Dario Giorasi; constante de una superficie total de 16 hectáreas, 00 areas y 00 centiareas (16has 00a 00cas); siendo sus medidas Medidas: del punto A al punto B: 320 mtrs; del punto B al punto C: 500mtrs.; del punto C al punto D: 320mtrs.; del punto D al punto A: 500mtrs.; LINDEROS: Al Norte, Sur y Este, con la Concesión Nro. 0162, calle de por medio con la Concesión Nro. 0141 y calle de por medio con la Concesión Nro. 58, respectivamente. Al Oeste, con la fracción restante de la misma Concesión que se adjudica a Tomas Villanueva Escalante; todo conforme al Plano de Mensura Nº 2762-S rectificado por Plano de Rectificación de Mensura Nro. 2762 "S" individualizado con Nro. 5486 "S" aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Corrientes en fecha 8 de Junio de 2.022, a presentarse en la causa: "TORRES PEDRO CELESTINO C/ RITA OLINDA VERON Y/U OTROS Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Exp. Nº 5668/17, en trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto a través

de Resoluciones N° 13021 de fecha 23 de Agosto de 2017, cuya parte pertinente se transcribe: "…Cítese mediante edictos a terceros que pudieren alegar derechos sobre el inmueble e autos, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial, los que se publicaran en el Boletín oficial y un diario de la capital provincial por el termino de DOS días y fijándose en el Transparente del Juzgado y sitios públicos acostumbrados por igual término" y N° 11999 - Bella Vista (Ctes.) - 08 de agosto de 2022. "Atento a lo manifestado y de conformidad al estado procesal de las actuaciones (art. 439 del C.P.C.yC.): 1) Téngase presente lo manifestado, y por rectificado el error involuntario denunciado, respecto al número de Matrícula de inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble, siendo el correcto FOLIO REAL MATRICULA N°: 2068.- 2) Téngase presente la ratificación efectuada.- 3) Agréguese nuevo Plano de Mensura N° 5486-S, en formato digital, quedando constituido el profesional en depositario judicial del original. Hágase saber que el mismo reemplaza al Plano de Mensura N° 2762-S, y que formará parte integrante de la demanda.- 4) De la demanda instaurada en autos, escrito de modificación que se provee, y de las documentales acompañadas por ambas presentaciones, córrase traslado a los co-demandados, con las copias adjuntas, por el término de veinte (20) días hábiles (art. 443 C.P.C.y C.), para que comparezcan, denuncien domicilio electrónico, adjunten los documentos que se encuentren en su poder, oponga las excepciones de que intente valerse y la conteste bajo los apercibimientos previstos en los artículos 30, 31, 107 y 452 y 453 del C.P.C. y C, que deberán transcribirse en las cédulas/ cédulas ley a librarse (art. 109 del C.P.C.yC.), en los domicilios reales denunciados. Dése facultades de ley a los Dres. HECTOR O. WILDEMER y/o MARIA FLORENCIA PAULET y/o MARIA FERNANDA PAULET, para intervenir en su diligenciamiento. 5) Cítese mediante edictos a terceros que pudieren alegar derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designar Defensor oficial, los que se publicarán en el Boletín oficial y un diario de la capital provincial por el término de DOS días y fijándose en el Transparente del Juzgado y sitios públicos acostumbrados por igual término. 6) Procédase a la Anotación de Litis con relación al objeto, a fin de dar a conocer la pretensión (art. 1905 del C.C.C. de la Nación)".

Bella Vista, (Ctes.), 23 de junio de 2025

Dra. Maria E. Denegri – prosecretaria

I: 10/09 – V: 11/09

Expte. N° IXP-9121/24

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia -Dr. CLAUDIO DARIO GARAY, cita y emplaza por edictos a DE MARIÑO MARIA HORTENSIA Y/O A SUS HEREDEROS Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN CALLE Pedro Ferré y Ruta 12 de la Ciudad de Ituzaingó Corrientes, individualizado como Fracción de Chacra N°55, con una Superficie a prescribir es de 2.134,69 m2. MEDIDAS: del punto 1 a 2: 42,28 m; del punto 2 al 3: 50,29 m; del punto 3 al 4: 55,70 m; y del punto 4 al 1: 38,76 m; LINDEROS: al NE: fracción posesión del cedente Rodolfo Valentín Araujo; NO: fracción posesión del cedente Rodolfo Valentín Araujo; SE: Ruta Nacional N°12; y al SO: Calle Pedro Ferré; Inmueble Inscripto en la Dirección Provincial de Catastro bajo adrema Partida Inmobiliaria Adrema K1-15862-1, según Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva 4548-Z, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Tomo 178, Folio 60977 N° 28508 del año 1927 (E.M.E); para que dentro del plazo de VEIINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "VAGLIENGO ANDRES Y OTROS C/ DE MARIÑO MARIA HORTENSIA Y/O PROPIETARIOS DEL INMUEBLE CUYA ADREMA ES K1-15862-1 S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)", Expte. N° IXP-9121/24, todo ello bajo apercibimiento de designar al defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia, sito en calle San Martín 1971, de la Ciudad de Ituzaingó Provincia de Corrientes, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María Silvia Muñoz Zini.

Ituzaingó Corrientes, a los 01 días del mes de julio del año 2025.

Dra. María Silvia Muñoz Zini – secretaria

I: 10/09 – V: 11/09

Expte. LXP Nº 30.857/24

El Juzgado Civil y Comercial con Competencia Administrativa a cargo del Dr. Agustín Martin Gatti, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. Arturo Martin Cruz Chiyah Mancioni, ubicado en calle Madariaga Nº 638 de la ciudad de Paso de los Libres, correo electrónico: jcivilcom-plibres@juscorrientes.gov.ar; teléfono (03772) 450117, CITA Y EMPLAZA por el término de veinte (20) días a los Sres. Irma Beatriz Gomez y/o Benjasmin Gomez y/o sus herederos a presentarse en los autos caratulados: "GOMEZ LAURA OFELIA C/ NICASIA TOLEDO DE GOMEZ Y/O HEREDEROS Y/O LEGATARIOS Y/O QUIEN O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS Y/O ALEJANDRO EZEQUIEL YANEZ Y/O IRMA BEATRIZ GOMEZ Y/O ANGELA RUFINA GOMEZ Y/O BENJASMIN GOMEZ S/ ORDINARIO POR AUDIENCIAS (PRESCRIPCION ADQUISITIVA)", Expte. LXP Nº 30.857/24, en trámite por ante el Juzgado mencionado. Así se ha dispuesto en providencia N° 4.016, dictada con fecha 23 de mayo de 2025 cuya parte pertinente se transcribe: "Atento al desconocimiento del domicilio de las demandadas y declaración jurada que efectuara la actora, de conformidad al art. 446 CPCC, cíteseles por edictos para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. Notif."

Paso de los Libres, 05 de junio de 2.025.-

Dr. Arturo Martin Cruz Chiyah Mancioni – Secretario

I: 11/09 – V: 12/09

Citaciones - CABA

Poder Judicial de la Nación
Juzgado Comercial Nº 30 Secretaría Nº 60

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Comercial N° 30 a cargo de Sebastián I. Sánchez Cannavó, Secretaría N° 60 a mi cargo, sito en Montevideo 546, 6º piso, CABA, comunica por cinco días que el 18/08/2025 se abrió el concurso de Mutual del Círculo de Suboficiales de Gendarmería Nacional (protección recíproca) S/CONCURSO PREVENTIVO (COM 13179/2025) CUIT 30-53515782-7), con domicilio en Tacuarí 566/568, CABA. Sindicatura clase "A": "Coronel, Núñez & Asociados", Sanabria 4821, CABA, 154404 -6839. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 03/12/2025, los pedidos de verificación y documentación respaldatoria deberán enviarse debidamente escaneados (en formato PDF, no foto ni imagen) por correo electrónico a: serfa.nunez@gmail.com, terecoronel14414@gmail.com, o albertoquinteros@estudioquinteros.com.ar. Cuenta para arancel verificatorio: Banco Patagonia SA, titular: Quinteros Alberto Daniel, CBU: 0340023408230204583001 – CUIT 20-07800775-4. Informe individual: 23/02/2026. Audiencia informativa: 28/09/2026 a las 10 hs. Vencimiento del período de exclusividad: 05/10/2026. Buenos Aires, 27 de agosto de 2025. FDO: THELMA L. LOSA. Secretaria.

Dra Thelma L. Losa
I: 09/09 – V: 15/09

Citaciones - Posadas

Expte N° 157018/2022

Juzgado Civil Y Comercial N° 4, Secretaría: Única de la ciudad de Posadas, a cargo de la Dra. MARIA EUGENIA BARRIONUEVO, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735 Planta Baja de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, cita al Sr. DA ROSA VICTOR FERNANDO, DNI N° 38.576.650 a estar a derecho dentro del término de CINCO DIAS a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. (EXPTE. 157018/2022 Carátula: TRINIDAD LUIS ALBERTO Y OTRO/A C/ DA ROSA VICTOR FERNANDO S/DAÑOS Y PERJUICIOS. Publíquese Edicto por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en un diario de difusión de la Provincia de Corrientes. Fdo. Dra. MARIA EUGENIA BARRIONUEVO. Juez. Posadas, 22 de Agosto de 2025.-

Dr. Sergio A. Posdeley - Secretario
I: 10/09 – V: 11/09

Sección General

Licitaciones

Provincia de Corrientes
Ministerio de Seguridad
Licitación Publica Nº 06/ 25-Segundo Llamado-

Exp. Nº 225-00900/2024 APERTURA: 23 de SEPTIEMBRE de 2025 HORA: 09,00
Autorizado por Decreto Nº 1623/25 de fecha 21-08-25
MOTIVO: PROVISION DE 9.000 RACIONES MENSUALES EN COCIDO, CON DESTINO A LAS UNIDADES PENALES N°9 Y 11 DE PASO DE LOS LIBRES.
Los sobres conteniendo las ofertas deberán ser presentados en la Contaduría General de la Provincia -25 de Mayo N° 902- 1° Piso – Corrientes antes de las 09.00 horas del día 23/09/2025 las que serán abiertas en presencia de las Autoridades correspondientes. En caso de feriado o asueto, se abrirá el día hábil siguiente (Reglamento de Contrataciones – art. 25° del Anexo I del Decreto N°3056/ 04).
INFORMES ADMINISTRATIVOS: Contaduría General de la Provincia sito en la calle 25 de Mayo Nº 902 – 1º piso – ciudad de Corrientes
INFORMES TECNICOS: Jefatura del Servicio Penitenciario, sita en calle Pellegrini esquina San Luis, de la ciudad de Corrientes TE.0379-4475827
ADQUISICION DE PLIEGOS: Tesorería Gral. de la Provincia sito en calle Salta Nº 655 Corrientes o en la delegación del Gobierno de la provincia de Corrientes en Buenos Aires con domicilio en calle Maipú 271 –Cap. Fed. Buenos Aires
VALOR DEL PLIEGO: $ 40.000 (Son Pesos: cuarenta Mil)
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 6.912.000.000 (Son Pesos: seis mil novecientos doce millones)
INFORMACION ADICIONAL: www.cgpcorrientes.gov.ar ó www.corrientes.gov.ar

Contaduría General de la Provincia
I: 08/09 V: 12/09

Convocatorias

Santa Bárbara Club de Campo S.A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad SANTA BARBARA CLUB DE CAMPO S.A. a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día viernes 10 de octubre de 2025, a las 19.30 horas, en el domicilio social sito en Ruta 43 km 7 Barrio Santa Bárbara Club House, con el objeto de considerar el siguiente Orden del día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente.
2) Consideración de las renuncias presentadas por los miembros del Directorio.

3) Designación de nuevos integrantes del Directorio.
4) Consideración de la adecuación del emprendimiento denominado "SANTA BARBARA CLUB DE CAMPO S.A." a la normativa vigente de conjuntos inmobiliarios conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
5) Designación de representante/s para realizar las gestiones necesarias ante los organismos públicos y privados a fin de instrumentar lo resuelto.
Se recuerda a los señores accionistas que deberán comunicar su asistencia y presentar la
documentación que acredite su calidad de tales, con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el domicilio social.
María Lorena Romero Bieber, Presidente.-
I: 05/09 – V: 11/09.-

Norte Grande S.A.

De acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas de "NORTE GRANDE S.A."CUIT Nº 30-63003486-4 a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de septiembre de 2025 a las 10 horas en la calle Echeverria 321 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Razones por la cual la presente asamblea se convoca vencido el plazo legal.-
2) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 correspondiente al ejercicio social N° 38 finalizado el 31/12/2024.-
3)Tratamiento del resultado del ejercicio.-
4) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio.-
5) Renovación del directorio.-
6) designación de accionistas para la firma del acta.
El Directorio.-
I: 08/09 – V: 12/09.-

Asociación Cooperadora del Jardín N° 13 Luna de Papel

Se Convoca a los asociados de la "ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDIN N° 13 LUNA DE PAPEL" a Asamblea General Ordinaria para el día 29/09/2025 a las 16:00 hs. Sito en la sede social Alvear y San Martín, Mercedes, Ctes, Orden del Día:
1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario General de Bienes, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 28/02/25.
2) Elección total de la comisión directiva y revisores de cuentas.
3) Elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el
Presidente y Secretario.
La Comisión Directiva.-
I: 09/09 – V: 15/09.-

Club Náutico y de Pesca El Yacaré

En cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 30 y 31 del Estatuto Social del Club, la Comisión Directiva convoca a todos los socios activos a participar de la Asamblea General Ordinaria el día 30 de septiembre de 2025, a las 8 horas en primera convocatoria y 9 horas en segunda, en las instalaciones del Club (calle Gobernador Gelabert y Río Paraná s/n, ciudad de Corrientes), a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1) Constitución de la Asamblea y elección de dos socios activos presentes para firmar el Acta, junto con el Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva.
2) Lectura, consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas; informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Disciplina, correspondientes al ejercicio 2024. 3) Plan de Actuaciones y Presupuesto del período 2025.
Gustavo J. A. Canteros, Presidente.-
Analía Tayar, Secretaria.-
I: 09/09 – V: 11/09.-

Cámara del Tabaco de Corrientes

Convóquese a los señores asociados de la Cámara del Tabaco de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede de calle San Martin 201, Departamento de Goya, Provincia de Corrientes, el día sábado 27 de septiembre de 2025 a las 13:00 Hs. Para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.-
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Anexos, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico Nº. 45 cerrado el 31 de Diciembre de 2024.-
3) Elección de tres concejeros titulares para ocupar los cargos de presidente, vocal titular primero y vocal titular cuarto, todos por finalización de mandato y por el término de tres años.-
4) Elección de un concejero titular para ocupar el cargo de vocal titular sexto por el término de tres años, cargo que quedara vacante por fallecimiento y finalización de mandato.-
5) Elección de dos concejeros suplentes para ocupar los cargos de vocal suplente primero y
vocal suplente sexto, todos por finalización de mandato y por el término de tres años.-
6) Autorizar a la Comisión Directiva de la Cámara del Tabaco el reciclado de documentación de la obra social aspro hasta el periodo 2015 a efecto de liberar espacio físico.-
7) Autorizar a la Comisión Directiva de la Cámara del Tabaco el reciclado de bienes de uso que ya no tiene vida útil alguna como sillas, equipos de computación, focos, ventiladores y estufas.-
NOTA: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo

dispuesto en los Artículos 43 a 51 del Estatuto Social.-
Ramón Federico Romero, Presidente.-
Emiliano Cuevas, Secretaria.-
I: 11/09 – V: 11/09.-

Asociación Civil Pro-Desarrollo Parque Industrial Goya

Citase a los señores Asociados de la Asociación Civil Pro-Desarrollo Parque Industrial Goya, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de septiembre de 2025, a las 20:00 hs. en las instalaciones de la Empresa del Señor Urdiro Horacio, ubicada en el Parque Industrial Goya, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, consideración y aprobación de los estados contables correspondiente al ejercicio 2024 e informe del revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio 2024.
2) Renovación de la totalidad de los cargos de los miembros de la comisión directiva. Presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y tres suplentes, revisor de cuenta titular y suplente.
3) Tratamiento de la actualización de las expensas a pagar por parte de los asociados.
4) Servicio de seguridad interna del Parque Industrial.
5) Designación de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y secretario.
Álvarez Mauricio, Presidente.-
Puertas Juan, Secretario.-
I: 11/09 – V: 17/09.-

Asociación Bomberos Voluntarios de Mercedes

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los Asociados de la ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE MERCEDES para el día 10/10/2025 a las 21:00 hs, sito en calle Belgrano N° 947, de la ciudad de Mercedes, Ctes. A los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior de fecha 14/07/2023.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, Estados Contables correspondientes a los ejercicios económicos cerrados al 31/10/2023-2024.
3) Renovación total de la Comisión Directiva, Revisores de Cuentas y Tribunal de Honor.
4) Elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
La Comisión Directiva.-
I: 11/09 – V: 24/09.-

Agrupación Musical Samba Total

La Agrupación Musical Samba Total, convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 12 de octubre de 2025, a las 18 hs., a realizarse en las instalaciones del salón Melina, ubicado en la Avda. Cartagena N° 4543 de la ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios 2023 y 2024.-
3) Elección de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización para el periodo 2025-2027.
4) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.-
Gaspar Horacio Acosta, Presidente.-
Juan Enrique Horacio Orrego, Secretario.-
I: 11/09 – V: 15/09.-

Asociación De Usuarios y Consumidores de la Provincia de Corrientes (AUC)

La Asociación de Usuarios y Consumidores de la Provincia de Corrientes (AUC) convoca a los Señores Asociados a la Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social, Titulo IV, Art. Nº 38 y concordantes, para el día de 27 de Septiembre 2025 a las 17:00 hs, en la sede de la Asociación, sita en calle San Juan Nº 1182 de la ciudad Capital de la Provincia de Corrientes, para considerar el siguiente Orden del día:
1) Elección de dos (2) Asociados para refrendar el Acta de Asamblea. -
2) Consideración y Aprobación de Memorias y Balances, Año 2024.-
Del Art. Nº 38 del Estatuto Social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de Reforma del Estatuto y de disolución social, sea cual sea el número de Asociados concurrentes, media hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto…"
La Comisión Directiva.-
I: 11/09 – V: 11/09.-

Asociación Bomberos Voluntarios de Goya

La Asociación Bomberos Voluntarios de Goya convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el dia jueves 09 de octubre 2025, a las 21.00 horas, en su sede de 25 de mayo y 12 de octubre para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura, consideración y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario e informe de los revisores de cuentas del ejercicio cerrado el 30 de junio 2025.
3) Renovación parcial de la comisión directiva: presidente, secretario, tesorero, vocales titulares 1° y 3°, vocales suplentes 1°, 2° y 3° y los 3 integrantes revisores de cuentas.
4) Elección de dos socios para que juntamente con el presidente efectúen el escrutinio.
5) Elección de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.
La asamblea podrá sesionar válidamente treinta (30) minutos después de la hora fijada con los socios presentes. art. 27 del estatuto social.-
La Comisión Directiva.
I: 11/09 – V: 11/09.-

Partidos Políticos

Partido Unidos Por Corrientes

La Mesa Directiva de la Junta de Gobierno del Partido Unidos por Corrientes convoca a elecciones internas para cargos partidarios para el día Sábado 08 de noviembre del año 2025, entre las 8,00 a las 18,00hs. en calle San Luis Nº 1069, de ésta ciudad de Corrientes Capital, donde se elegirán los siguientes cargos:
a) 3 Convencionales Titulares y 3 Suplentes para el municipio de Capital
b) 1 Convencional Titular y 1 (un) Suplente por cada Municipio del interior provincial.
c) Una Junta de Gobierno de 30 miembros Titulares y 30 Suplentes.
d) Comités Departamentales y Distritos: el Comité de la Capital tendrá 20 miembros Titulares e igual número de Suplentes. Los Comités del interior: 12 Titulares y 12 Suplentes.
e) Tribunal de Conducta: 5 (cinco) miembros Titulares y 5 (cinco) Suplentes.
f) Comisión Patrimonial: 5 (cinco) Titulares y 5 (cinco) Suplentes.
La elección de cargos indicados up supra se harán a través del voto directo de los afiliados, por sistema de lista completa y proporcional D` Hont conforme lo prescribe el art. 30 de la Carta Orgánica partidaria, a los fines indicados establece el siguiente cronograma electoral.
08-09-2025.- Publicación y convocatoria.
12-09-2025.- Distribución y exhibición de padrones provisorios.
15-09-2025.- Fin periodo de reclamo de electores e impugnaciones.
19-09-2025.- Padrón definitivo impreso.
24-09-2025.- Proclamación de candidatos, en caso de presentación de una sola lista.
10-10-2025.- Fin del plazo de oficialización de boletas.
11-10-2025.- Fin del plazo de designación de mesas y escuelas.
20-10-2025.- Fin del plazo de designación de autoridades de mesa.
22-10-2025.- Fin del plazo de entrega de boletas para las urnas.
08-11-2025.- Acto eleccionario.
12-11-2025.- Escrutinio definitivo.
Dr. Marcelo Eduardo Chaín
Claudia Marisol Soto Verde
I: 09/09 – V: 11/09

Sección Comercial

Testimonios

Fernandez Capurro Automotores S.A.

Se Hace Saber que por acta de Directorio de fecha 02/07/2025 se convocó a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 10/07/2025, con el fin de Distribución de Cargos del Directorio de la firma "FERNANDEZ CAPURRO AUTOMOTORES S.A.", CUIT Nº. 30-52691687-1, con domicilio en Necochea Nº. 1854, quedando constituido el mismo de la siguiente manera: PRESIDENTE: FEDERICO SOLARI DNI Nº. 18.133.589, DIRECTOR TITULAR: JUAN PABLO SOLARI, D.N.I Nº21.928.663, DIRECTOR SUPLENTE: AQUILES RAUL DEL CORAZON DE JESUS SOLARI, D.N.I Nº25.461.715, por el termino de UN (1) ejercicio.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3128-25 Caratulado FERNADEZ CAPURRO AUTOMOTORES S.A. S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22/8/2025
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 11/09 – V: 11/09

El Paso Rubio S.A.

Se hace saber que por Escritura N° 194, de fecha 6 de junio de 2025, autorizada en esta ciudad por la Escribana María Victoria Favilla, Escribana Pública Autorizante, Titular del Registro Notarial número 427, de esta ciudad.- La firma "EL PASO RUBIO S.A.", (C.U.I.T.N° 30-71718355-6), con domicilio legal en calle Blas Parera 1738 de esta ciudad, por Acta de Directorio N° 2, de fecha 22 días del mes de Diciembre del año 2020, se convoco a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para considerar el siguiente Orden del Día: 1) "Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea". Y 2) Aprobación de Reforma del Artículo Cuarto por aumento de capital. Luego de un intercambio de opiniones es aprobado por unanimidad el mencionado Orden del Día y se decide convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Enero de 2021, a las 10 horas en el domicilio social de la firma de la calle Blas Parera 1738 de esta ciudad de Corrientes. Y por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 2, de fecha 15 días del mes de Enero del año 2021, se reunieron en Asamblea General Extraordinaria, los Accionistas de la firma "EL PASO RUBIO S.A."; se aprobó el aumento del capital de la sociedad, para un mejor cumplimiento con el objeto social, por la suma de Pesos un millón cuatrocientos noventa mil (1.490.000), llevando el Total del Capital Social de la firma a la suma de Pesos Dos millones cuatrocientos noventa mil ($ 2.490.000), en la proporción que cada socio posee en la sociedad. Por lo que quedo redactado de la siguiente manera: "CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se establece: en la suma total de Pesos Dos millones cuatrocientos noventa mil ($ 2.490.000), representado en CIEN (100) acciones nominativas no endosables de Pesos DIEZ MIL ($ 10.000) cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de

su monto, conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades, debiéndose elevar a escritura pública dicha resolución.";"IV. SUSCRIPCION DEL CAPITAL: 1) Todos los socios suscriben acciones ordinarias, nominativas no endosables de Pesos Diez Mil (10.000) de valor nominal cada una, que confieren derecho a un voto cada una, suscripción que se hace conforme al siguiente detalle: JAVIER MAXIMILIANO PITTON suscribe CIENTO VEINTICINCO (125) acciones nominativas, no endosables de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) cada una; y MARCELO ALBERTO PITTON suscribe CIENTO VEINTICUATRO (124) acciones nominativas, no endosables de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) cada una. V. INTEGRACION DEL CAPITAL. Ambos socios integraron el total del capital social, al momento de la inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.".-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2169-25Caratulado EL PASO RUBIO S.A. S/Insc. Reforma Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22/8/2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 11/09 – V: 11/09

Resina Rubbers S.A.S

DENOMINACION: RESINA RUBBERS S.A.S. CUIT 30-71885811-5, domiciliada en la calle Víctor Navajas 983, de la ciudad de Santo Tome, provincia de Corrientes.-

OBJETO: Inscripción de transferencia del paquete accionario de RESINA RUBBERS S.A.S".

"Se hace saber que en Acta Número 1 de Reunión del Órgano de Administración los Socios Sofía Belén Nacimento y Lin Beini accionistas titulares del cien por cien (100%) del capital social, manifestaron la situación actual de la empresa informando que con fecha 5/03/2025, realizo la transferencia de la totalidad del paquete accionario en las mismas proporciones que les correspondían al señor Li Xiaoping, pasaporte de la República de China ED6870126, CDI 27-60486953-1. En virtud de ello suscribieron un Contrato de Cesión de acciones por instrumento privado con firmas certificadas el 5/03/2025 por la Escricribana Maria Emilia Cotorruelo, Titular del Registro Notarial 368, Santo Tome, donde Sofía Belén Nacimento, accionista titular de 285.275 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, transfirió el total de su capital accionario a Li Xiaoping, pasaporte de la República de China ED6870126, CDI 27-60486953-1, representando el 5% del Capital accionario y Lin Beini, accionista, titular de 5.420.225 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción transfirió el total de su capital accionario a Li Xiaoping, pasaporte de la República de China ED6870126, CDI 27-60486953-1, representando el 95% del Capital accionario. Li Xiaoping, pasaporte de la República de China ED6870126, CDI 27-60486953-1, es titular del cien por cien (100%) del capital accionario representado en 5.705.500 de acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción Todas ellas inscriptas en el Libro de registro de Acciones de la sociedad. Publíquese por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-02-06-1954/25 Caratulado RESINA RUBBERS S.A.S S/Insc. Cesión de acciones Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 27-8-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 11/09 – V: 11/09

Nuevo Palermo S.R.L

NUEVO PALERMO S.R.L., CUIT N° 30-71006181-1. Expresan que por Acta N° 12 de fecha 23/07/2025. Se reúnen en la sede social, sito en Baibiene 2168 los socios Sergio Manuel Sánchez, DNI, N° 27.480.739 y Raúl Eduardo Piaggio, DNI N° 21.579.031 representantes del cien por ciento del capital social de la firma Nuevo Palermo Sociedad de Responsabilidad Limitada junto al Gerente asignado en función Cristian Sosa, DNI N° 26.044.609 a fin de considerar el único punto del día: 1-Renovación de autoridades por próximo vencimiento del mandato. Toma la palabra el socio Raúl Piaggio quien propone que se renueve el mandato como Gerente al Sr. Sosa Cristian, DNI N° 26.044.609, quien acepta en este acto y queda investido por el término de 1 (un) año a partir de la finalización de su actual mandato. Los socios aceptan por unanimidad la moción y se resuelve.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3083-25 Caratulado NUEVO PALERMO S.R.L.S/Insc. Gerente Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 20/8/2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 11/09 – V: 11/09

Serinar S.A.

SERINAR S.A. cuit 30-57027298-1 Sede Social en calle Av. Independencia Nº 4027, de la Ciudad de Corrientes, Capital. Se hace saber que por Acta de Asamblea N°27 de fecha 29/08/2025 y Acta de Directorio N°75 de fecha 12/08/2025, se procedió a la elección y distribución del directorio, por el termino de 3 años, quedando compuesto de la siguiente manera:

Presidente: Marcelo Horacio, Meyer Martínez DNI Nº 22.0190.738

Vicepresidente: Juan Carlos, Fagnani DNI Nº 5.655.481

Síndico: Ana Silvia, Aguirre Ojea DNI N° 17.329.099

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-4126-24Caratulado SERINAR S.A S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 2-9-2025

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 11/09 – V: 11/09

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial